

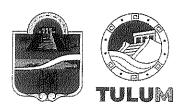
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ 12023
ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO
"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

JUZGADO CIVICO MUNICIPAL /
a Ciudad de Tulum Quintana Roo a los días del mes de Selficia for e del año Dos Mil Veintitres, siendo las
horse onte el suscrito Juez Civico Municipal en turno Lic.
Ligado Círios, Corretera Tulum Roca paila Km. 15 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con feedamento en lo
alado por los artículos 36, 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Civica en vigencia; Doy In State Milliante de
vio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al Fubro V.
TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES, CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPETADON DEL POLICIA
EVENTIVO MUNICIPAL, C. VI CO IOC BROWN Con grado de gadacento a la
ección General de Seguridad Pública y Tránsitó del Municipio de Tulum, Quintana, Roo, Signado a la patrulla
pero: 929 de sector: 5 lugar de detención
refación a la tarjeta informativa que se anexa al presente se desprende que el
años de ed con techa de
miento originario (a) del Estado de: sexo: estado
: de ocupación: gescolaridad y con spícific particular en:
PUESTO POR EL ARTICULO fracción que a etro
20 CT BEVIOLET BELLEVILLE CONTRACTOR AND CONTRACTOR
by the second se
The state of the s
n fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de Justicia Conta por le loranticipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor al
n fundamento en el articulo 16 haccion 1 y y 1 del Regianicito de Justicia de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTA DE ELEMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL
ra el cumplimiento de la sanción correspondiente.
Ta et ellulpinaliekto de la salición correspondiente.
LARACION DEL PROBABLE INFRACTOR
este acto se le concede el uso de la palabra al sunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor;
este acto se le concede el uso de la palanda al signito limactor y con fundamento en lo catalecte de la configuración de la palanda al signito limactor y con fundamento en lo catalecte de la configuración d
e lo favorezcan y refiere o
All the state of t
el artículo 6 V fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en
caso à la queja de hubie vast como todas las pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS
ccuos:
SOTON TO TONGE TO TO TONGE TO
in a delle vond contet delle anni
Property banks
THE PART OF THE PA
SE RESUELVESE RESUELVE
VICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS I, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VII
IL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM QUINTANA ROO, SE RESUELVE SOBRE LA COMDUCTA
PLEGADA POR EL CIUDADANO (COMO)
E' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EN VIRTUD DE QUE:
MEDIOS DE PRUEBA
RA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE
CUEBAS: ————————————————————————————————————



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO (12102) QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. BOLO BOLO BOLO BOLO BOLO BOLO BOLO BOL
V.ANEXOS: CEXTIFICA do MICALES VI.OTROS: Joya La /m Commativa
Poro lo enligación de les apprients el les Ciris de la considera el les Ciris de la considera
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55): a) La naturaleza de- la falta. b)Los medios empleados en su ejecución.
c) La magnitud del daño causado. d) La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo impulsaron a cometer la fala f) La reincidencia
Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Registrento en visa, siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y, uno lo cita los numerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir s situar en jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS AR LICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 - Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondie de la sición de la sanción, así como el monto o alcance de dicha sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la fala con tidad os medios empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerta va rein idencia, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar a se tió, cor pego a la equidad y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y cernan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, algun
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de ponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguience ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tubes Suih na Roo, a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica Municipal para su conocimiento, arálisis y resolución.
El Juzgado Cívico del Municipio de Tulum con de nicilio lesse das del edificio de Seguridad Pública, Tránsito y Bomberos de Tulum, carretera Tulum-Boca Paila a la altura del kilómetro 1.5 es resense de del po y protección de los datos personales que se proporcionan para la formulación de dicho expediente.
De conformidad con el artículo 27 de la Léy e Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión el listribue no caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia.
Para consultar nuestro Aviso de Luacido Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATENTAMENTE
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO A CONTROL DE LA CONTROL
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
X 3SPYPCe Reyna Hervert Phodis
NOMBRE Y FIRMADEL PÓLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUÉ PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)



LIBERACION DEL INFRACTOR

CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL			RAL:	FRACCION:					DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA					
CIVICA	PARA	EL	MUNICIPIO	DE	TULUM,	QUINTANA	ROO,	SE	IMPUSO	AL	INFRACTOR	LA	SANCION	DE:
FECHAI	DE SALID	A:	7/29		207	edervog.								
HORA I	E SALID.	A: <u>/</u>	9:00		<u> 4 - 5 - 1</u>							4		
JUEZ Q	JE LIBER	A:(- Co / L		12-0						4	\mathbb{N}		
					, <u> </u>							•		
RECIBI	DE CONI	FORM	IDAD AL MOI	MENT	O-DE MUT	IREPACION T	mar v	. CAD	A INIAHDE	. NATO	DICK			D0 07
HACE N	ENCION	AL RI	EVERSO Y CO	MO C	ONSTA EN I	EL EXPEDIEN	TE ADM	INIST	RATIVO SE	MALA	PF' ENENG	DE	LAS CUAL	ES SE
									Alexa . J		·			
			•	s Lib.						1	>			
										.)				
				J.)				
						on covered	v		X		V.			
					.1.	DE CONFORM	IDAD DA	a VNF	FRICTOR					

CON FUNDAMENTO EN LO CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVIL PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE

LA CÁRCEL MUNICIPAL DE L'IZGADO CÍVICO DE TULUM, QUINTANA ROO.

Derecho a hacer del conocimiento de in facilia, o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su detención y el lugar de custodia en que se ball, en sada momento.

- Derecho a recibir atención médica si radec a dana enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno mental, siendo que tal, bajo consideración de médico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia social competentes del municipio de Tultum.
- Derecho a ser respetado en la persona, no ser violentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad, en el tiempo que se encuentre recludo en las celdas del juzgado cívico municipal.
- Derecho a no ser sometide en pagún momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad, induzcan o alteren a fit e vantad.
- Derecho a contritar associón impuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser requerida per auto dad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otra labor que ben accie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo el consentimiento la infractor en forma escrita.
- En casa de ser menor de edad, será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.
- A ser asis o por un traductor o intérprete.
- Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos

FIRMA DE ENTERADO

PAG. 3 DE 3

INFRACTOR.

TERSION PUBLICA



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO. PRESENTE: FISCALIA: JUZGADO CÍVICO: TRÁNSITO: __ Por este medio y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Po Mexicanos, 126 de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del Reglame a Cívica para el o de Jus ito y Bomberos del Municipio de Tulum; 115 fracciones IV, X y XX del Reglamento Interno de la Dirección General de Segurida Municipio de Tulum. Respetuosamente expongo lo siguiente: año en curso, siendo las En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a los días del mes de horas; Siendo el lugar de la detención: _Me permito os de edad, con presentar al C. originario de sexo. fecha de nacimiento estado civil: de con domicilio particular escolaridad didad de presunto infractor del Reglamento de va) que señalo a continuación, por lo que a usted C. Justicia Cívica para el Municipio de Tulum por los hechos y/o acciones (ta Juez Cívico en turno pido resuelva su situación jurídica conforme a dere PATRULLA: 9297 **POLICIA CAPTOR** TARJETA INFORMATIVA RELACION DE LOS HECHOS QUE N IVARON LA DETENCION) SECTOR:

OBSERVCIÓN: EN LA PUESTA A DISPOSICIÓN EN EL JUZGADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA NARRACIÓN CLARA Y PRECISA DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON Y FUNDARON LA DETENCIÓN ESPECIFICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR ASÍ COMO CUALQUIER DATOS QUE PUDIERAN CONTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROCEDIMIENTO TALES COMO: SI EXISTE UN AGRAVIO (AUXILIO SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO. UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA: 17/09/2023

HORA DE SALIDA: 19500 has

JUEZ QUE LIBERA: Carhs Has

CA

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINIS RAVIVO SEÑALADO.



FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLII	DO MATERNO	NOMBRE (S)
			> WX a 5 1 78 1 1 3
FECHA I HOKA		EDAD	SEXO
N. O'O'LLY W. P.			<i>D.</i>
NACIONALIDAD MEXICANA-EXTRANJERO	OCI	JPACION	ORIGINARIO
MEAICAINA-EA-KAINJERO			
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO:	POLICIA TURISTICA:	
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA	EN BASE AL ALCOHOLIMETRO:	
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%			08/
	ADO II: 0.21-0.29% GRADO	O III: 0.30% O MAS	VR O IV:
LEVE	MODERADO	SEVERO	BLICO CRONICO
INTOXICACION ETILICA EN BASE A PAR La suma final de los números que se encuentre	n en cada uno de los rubros dará como resulta		
ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS:	I NORMAL 2MINIMO I -BIEN 2-REGULAR	3-EVIDE IF 3-INCOLERAN IS 4-NADA	
MOVIENTOS: MARCHA:	1NORMAL 2COORDINATION 1NORMAL 2CLAUDICANTE	3 - REGY AR 3 - ATAX A 4 - NULA	
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9	O MAS. GRADO IV: ESTUPOR O COMA	TOTAL	·
PRUEBA DE ROMBERG: 'PRUE	BA NARIZ- DEDO: MARCHA;	PUPILAS:	0145.
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS ILIC	ITAS: COCAINA: MARIHUANA:	TINNER CRACK:OTRAS:	
CUAL	TIEMPO DE USO: AS	MESES AÑOS	
DIAGNOSTICO:			
5 nos/cecher	CHOWN (Drafo James	
OBSERVACIONES:			
Mascolve de 1	had warding,	Niede Cranic	adoSenentul,
Niesa aleas/a	EN CASO DE ESIONES:	TARDAN MAS DE 15 DIAS EN SANA	D. Passing
medouly of	A SEC.	1 SI 2 NO DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1 SI 2 NO	1A=110/20
		PONE EN RIESGO LA VIDA: 1 SI 2 NO	
NIOSO CHANGE	9%	SLES CONDUCIDO POR OTRA PERS	ONA FC= 82/Pm
Prese for Color	W.M. 25/1 1/45%	1 CONOCIDO	
Alcorda Y	4.5%	2FAMILIAR 3DESCONOCIDO	= FR=16 Rp.
Sula	996 396	4OTROS	= F 1 C = 1 O 1 C/2
Sydon to 10589	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	LUGAR DONDE OCURRIO EL PERCA 1DOMICILIO	ANCE:
		2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO	
	9494	4 CARRETERA 5 ESCUELA	= SPO 23 98/
•		6 PARQUE 7 PLAYA	_
-		8 LOTE BALDIO	
N° DE PATRULLA	NOMBBE A EXERT YEAR	CNITE	
	NOMBRE Y FIRMA DEL AGI	inte // N	IOMBRE Y FIRMA DEL MEDICO
. 17.		1	
<u> </u>	48 pha Chrofte Il	22 MM Dr	Dele Genel



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

TIPOS DE LESIONES:		and the second
1, HX CORTANTE 2.HX PENETRANTE	15.CONTUSION SERVERA 16.LUXACION	
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	III SECUNDARIA A:
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO	21 ESGUINCE G'III	
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	A () *
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
10 DERMOESCORIACION	24.EDEMA	
11.ESCALPE	25.ERITEMA	
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE PROZO JEGA	
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	
14.CONTUSION MODERADA		
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	
1.CAIDA 2.ARMA DE FUEGO	1. ACCIDENTE VIAL 2. ASALTO	
3.ARMA BLANCA	3.RIÑA	
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE P MIN UIA TO	
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA MILUR 6. ATAQUE DE A	
6.VAPOR 7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		
9.OBJETO PUNZO CORTANTE		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS: ALOS COLOR DE LA COLOR	Res dener 14 años ele e	edul Gra enough
No Profescon		1 /
Posa carrica per,	Justine Just	7. 12 · · · · ·
Collegan V.	alout About blee	ik re de luko -
a while it	libra con Present 4 1	ience of y
Wilsylnes Ces	Pessa), veste ets, so 4 udder en ubander	Chserce Pillery
Plan = U.J. Un	my Penyl de p	refree 1/4
Then ne	ey hould a cra	